

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(Artículo 69 del CPACA)**

**LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Resolución No 174 del 10 de abril de 2018

A los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), el Grupo de Gestión Jurídica y Contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética en aplicación del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a Notificar el siguiente acto administrativo:

<b>Acto Administrativo</b>	Resolución No 174 del 10 de abril de 2018
<b>Asunto:</b>	<i>"Por la cual se establecen <u>las novedades</u> de cupos de consumo de diésel marino exento del impuesto nacional y con régimen especial al valor del Impuesto Nacional para las actividades desarrolladas para las embarcaciones de bandera nacional registradas ante la DIMAR cuya actividad corresponde a la pesca, cabotaje o remolcador y se modifican datos de matrículas, correspondientes al mes de febrero de 2018"</i>
<b>Fecha de Expedición</b>	10 de Abril de 2018
<b>Expedida por</b>	El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética

El dieciocho (18) de abril de 2018, se envió citación para para surtir la notificación personal contenida en el artículo 68 del CPACA a los propietarios y armadores de las naves de bandera colombiana que tienen derecho al cupo de diésel marino exentos del impuesto nacional al ACPM y la sobretasa.

En razón a lo anterior, se notificaron personalmente a los propietarios y/o armadores de las siguientes naves:

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
1	CORAL	MC-01-385
2	ESTRELLA DEL NORTE	MC-01-0734
3	JOHNNY	CP-01-2635-B
4	MARIA PATRICIA	MC-01-449
5	CINDIMAR	MC-11-021

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
6	DON JOSER	CP-01-2569-B
7	IROKO	CP-01-2914
8	LOS TORRES	MC-01-0666
9	MR. GUA	CP-01-2783-B
10	SALO	MC-01-0489
11	TANQUERO PACIFIC	CP-01-2832-B

Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...".

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que "cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad...".

Que debido a que algunas de las direcciones de correspondencia reportadas en las bases de datos a la UPME por la Dirección General Marítima -DIMAR y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP se encuentran incompletas o erradas, la UPME procede a publicar en su página web el Aviso de Citación y/o el Aviso de Notificación.

Que de conformidad con lo anterior, el dieciocho (18) de abril de 2018 la Entidad publicó en su página web, el aviso de citación a los propietarios, en el siguiente link: [http://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Notificaciones/Documents/NotificacionesPorAviso/CITACION\\_NOTIFICAR\\_RES174-2018.pdf](http://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Notificaciones/Documents/NotificacionesPorAviso/CITACION_NOTIFICAR_RES174-2018.pdf)

No.	MATRICULA	NOMBRE NAVE
1	CP-01-2629-B	DON CLAUDIO II

Que por otra parte, el dieciocho (18) de abril de 2018 se enviaron las citaciones al Agente Marítimo para la notificación por correo electrónico de las siguientes naves, sin que a la fecha se hubieran presentado ante la Entidad, para su debida notificación:

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
1	JUAN MA	CP-01-2594-B
2	NUQUIMAR	MC-01-0678
3	DOÑA OLGA II	MC-07-094
4	CRISFER IVAN	MC-01-0514

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
5	NEPTUNO II	MC-01-0485
6	SILVANA II	MC-01-0730
7	SEA WOLF	MC-07-0138
8	LA INMACULADA	CP-02-0623
9	FRANK PIPE	CP-01-2174-B

Que de lo anterior se desprende: (i) que la UPME desconoce la dirección sobre el destinatario del acto administrativo y; (ii) que pese a haberse enviado por correo electrónico las citaciones a los interesados, pasados los cinco (5) días hábiles a su recepción, no se acercaron a la Entidad para su notificación.

Así las cosas, la Unidad de Planeación Minero Energética procede a **NOTIFICAR POR AVISO** a los propietarios y/o armadores de las siguientes naves que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE NAVE	MATRICULA
1	DON CLAUDIO II	CP-01-2629-B
2	JUAN MA	CP-01-2594-B
3	NUQUIMAR	MC-01-0678
4	DOÑA OLGA II	MC-07-094
5	CRISFER IVAN	MC-01-0514
6	NEPTUNO II	MC-01-0485
7	SILVANA II	MC-01-0730
8	SEA WOLF	MC-07-0138
9	LA INMACULADA	CP-02-0623
10	FRANK PIPE	CP-01-2174-B

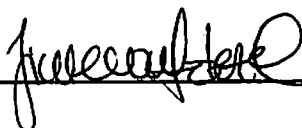
## ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del treinta (30) de abril de 2018 en la página web de [www.upme.gov.co](http://www.upme.gov.co) y en la cartelera del piso 9 de la Sede administrativa de la Unidad de Planeación Minero Energética calle 26 No 69D-91 Torre 1 Oficina 901 de la ciudad de Bogotá.

EL ACTA ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN 174 DEL 10 DE ABRIL DE 2018 PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.

**Anexo:** copia íntegra de la Resolución 174 del 10 de abril de 2018 en cinco (5) folios.

Certifico que el presente aviso se fija y se publica en la página de internet hoy treinta (30) de abril de 2018 a las 8:00 p.m. por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma del responsable de la Fijación:  \_\_\_\_\_

Certifico que el presente Aviso se retira hoy ocho (8) de mayo de 2018 a las 5:00 p.m.

Firma del responsable de la Desfijación: \_\_\_\_\_